



Sesión Número CD-30/2022 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Sesión celebrada en San Salvador, en el Salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.- Asisten: El Presidente Licenciado Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, quien preside la Sesión; la Vicepresidenta Licenciada Hazel Mireya González de Sánchez, quien actúa como Secretaria del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Juan Francisco Cocar Romano, Rafael Antonio Miranda Hernández y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo. Los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes; Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Luis Enrique Sánchez Castro (quien fungió como Director Propietario en sustitución de la Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada), Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado; y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Asistió de forma virtual a esta Sesión a través de video llamada, el Director Propietario Licenciado Rafael Rodríguez Loucel. Ausente con excusa la Directora Propietaria Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

**PUNTO I** El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica del Banco Central de Reserva de El Salvador, presenta para validación y aprobación del Consejo Directivo los resultados del Taller de Revisión Anual al Planeamiento Estratégico Institucional.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que de acuerdo con el Instructivo de Planeamiento corresponde al Consejo Directivo la revisión y aprobación del Planeamiento Estratégico.- 2. Que en la presente Sesión se han conocido y evaluado los siguientes insumos de Información: a. Diagnostico Estratégico Institucional (resultados de encuesta interna, grupo de enfoque, FODA e indicadores de percepción).- b. Validación del Pensamiento Estratégico (Misión, Visión, Propuesta de Valor, Principios y Valores).- c. Propuesta de Identificación y Evaluación de Riesgos Estratégicos.- d. Propuesta de Definición de Estrategias y Objetivos Estratégicos.- 3. Que el Planeamiento Estratégico Institucional, es un proceso mediante el cual, se diseña la ruta que se va a seguir en el Banco Central de Reserva de El Salvador para alcanzar las metas y establecer la manera en que esas decisiones se transformen en estrategias y objetivos estratégicos.- 4. Que en Sesión No.CD-17/2017 del 8 de mayo de 2017 se aprobó el Mapa Nivel 0: Red de

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.



Macroprocesos institucionales del BCR, con vigencia a partir del 3 de julio de 2017.-

5. Que en Decreto Legislativo No. 468 del 11 de agosto de 2022, se emita la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la DIGESTYC, donde se detalla que las funciones de coordinación general de las Estadísticas y Censos del país serán ejercidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.-
  6. Que en Decreto Legislativo No. 553 del 8 de noviembre de 2022, se reforma la Ley de Registro de Comercio, con el objeto de trasladar al Banco Central de Reserva de El Salvador la facultad para extender la Solvencia de Registro de Información Estadística de empresas.-
  7. Que la función de coordinación general de las Estadísticas y Censos del País encaja en la clasificación de Macroprocesos misionales o de negocio del Banco Central bajo la denominación de Macroproceso 17 Estadística Básica y Censos.-
- ACUERDA:**
1. Darse por enterado de la Revisión Anual 2022 de Planeamiento Estratégico Institucional.-
  2. Autorizar la actualización de los componentes del Planeamiento Estratégico Institucional 2022 con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.-
    - a. Pensamiento Estratégico.: Misión, Visión y Propuesta de Valor, Principios y Valores.-
    - b. Diagnóstico Estratégico Institucional, Riesgos y Prioridades Estratégicas.-
    - c. Estrategias y Objetivos Estratégicos.-
  3. Autorizar que con la revisión del Planeamiento Estratégico realizada en esta Sesión, se dé por cumplida la Revisión Anual 2022, establecida en el Instructivo de Planeamiento numeral 5.1.1.-
  4. Autorizar que con la revisión del Planeamiento Estratégico realizada en esta Sesión, se dé por cumplida la actualización y revisión de riesgos estratégicos institucionales para el 2022, según lo establecido en el Romano IX Evaluación Institucional de Riesgos del Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.-
  5. Encomendar a los Miembros del Comité Ejecutivo divulgar internamente a sus colaboradores la actualización del Planeamiento Estratégico para el año 2023.-
  6. Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica mantener el contenido del Diagnostico Estratégico Institucional e Identificación y Evaluación de Riesgos Estratégicos como Información Reservada, dado que dicha información podría ser utilizada para afectar el desarrollo y confianza de los productos y servicios ofrecidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador a sus partes interesadas.-
  7. Encomendar al Departamento de Comunicaciones para que en coordinación con el

dl



Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica realicen el despliegue y divulgación del Plan estratégico Institucional, en el mes de enero de 2023.- 8. Darse por enterado de la propuesta de actualización de la Red de Macroprocesos Institucionales del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 9. Autorizar que a partir del 1 de enero de 2023, se incorpore en la clasificación de macroprocesos misionales o de negocio, al Macroproceso 17 denominado Estadística Básica y Censos.- 10. Encomendar a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) y al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, elaborar la documentación básica y normativa prioritaria de este macroproceso, en el Primer Trimestre de 2023.-----

**PUNTO II** La Gerencia de Innovación y Tecnología de Información presenta para autorización del Consejo Directivo el Proyecto "Sistemas de Pago - Desarrollos Tecnológicos".- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Banco Central de Reserva de El Salvador con base en su Ley Orgánica, en el Art. 3, establece que le corresponde: Literal g) "Velar por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos", y h) "Adecuar el nivel de los medios de pagos al desarrollo de las actividades productivas" y que en su Artículo 67, establece, que "El Banco velará por el normal funcionamiento de los sistemas de pagos y de liquidación de valores, especialmente por aquellos que son fundamentales para la eficiencia y estabilidad del sistema financiero; además, dictará las normas técnicas que definirán el ingreso, la participación, la suspensión y la exclusión de los participantes y administradores de los sistemas de pago y de liquidación de valores...".- 2. Que en Sesión No. CD-08/2021 del 12 de marzo de 2021 se aprobó el Proyecto de Modernización del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (SLBTR), presentado por las Gerencias de Operaciones Financieras y de Innovación y Tecnología de la Información, por un monto total de US\$1,775,220.00, el cual incluyó lo siguiente: a) Modernización de los Procesos y Mejoras del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real por un monto de US\$695,200.00.- b) Lámpara de Software y Hardware para la Plataforma tecnológica que soporta la modernización de los procesos y mejoras del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real por un monto de US\$1,080,000.00.- 3. Que en Sesión No. CD-08/2021 del 12 de marzo de 2021 se aprobó la contratación de recurso humano adicional de manera temporal para viabilizar el desarrollo del



Proyecto.- 4. Que la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información informa que se ha finalizado el Proyecto de Modernización del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), siendo necesario para el desempeño óptimo de los Sistemas de Pagos la mejora continua de estos, dada la visión del Banco Central de Reserva de El Salvador y las necesidades de los mercados financieros y la población.- 5. Que la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información informa que se ha iniciado el camino de llevar a la población salvadoreña los servicios de métodos de pago, pero aún se tiene mucho por avanzar, para ofrecer un sistema de pagos ejemplar de nuestro país.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado del Informe del Proyecto de Modernización de los Sistemas de Pagos del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el periodo 2021 y 2022; así como de la propuesta del Proyecto Sistemas de Pago - Desarrollos Tecnológicos.- 2. Dar por finalizado el Proyecto de Modernización del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), aprobada en Sesión No. CD-08/2021 del 12 de marzo de 2021.- 3. Autorizar la propuesta del Proyecto Sistemas de Pago - Desarrollos Tecnológicos, por el periodo de 24 meses; la cual incluye: a) Recurso Humano, inversión de US\$1,275,013.00.- b) Infraestructura Tecnológica, inversión de US\$350,000.00.- c) Infraestructura Tecnológica-Cloud, inversión de US\$400,000.00.- 4. Autorizar que se contrate recurso humano adicional de manera temporal a partir del mes de enero de 2023, para viabilizar el desarrollo del Proyecto de acuerdo con el siguiente detalle: 15 Desarrolladores de Software, 4 QA de Software (aseguramiento de la calidad), 1 Especialista Cloud, 1 Administrador de Base de Datos, 1 Especialista de Redes, 1 Administrador de Servidores y 1 Especialista de Ciberseguridad; todos en la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información. La autorización para realizar estos contratos estará vigente desde la fecha de su contratación hasta la puesta en marcha del Proyecto, período que se estima en 24 meses para la implementación del Proyecto Sistemas de Pago - Desarrollos Tecnológicos.- 5. Encomendar a la Gerencia de Operaciones Financieras para que realice la gestión presupuestaria para dar cobertura al Proyecto Sistemas de Pago - Desarrollos Tecnológicos.-----

**PUNTO III** La Gerencia de Innovación y Tecnología de Información presenta para autorización del Consejo Directivo el Proyecto de "Modernización de los Sistemas



Estadísticos" del Banco Central de Reserva de El Salvador.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Planeamiento Estratégico Institucional del Banco Central de Reserva de El Salvador, con la Estrategia 1 "Promover el crecimiento económico y el fortalecimiento de las condiciones para la estabilidad del sistema monetario" y el numeral 1.1 específicamente, detalla el "Modernizar y fortalecer las capacidades de generación y divulgación de información oportuna y confiable del ámbito económico y financiero".- 2. Que en Sesión No. CD-30/2022 del 21 de diciembre de 2022 se aprobó el Planeamiento Estratégico Institucional 2023, el Sistema de Transacciones Internacionales (SITI), para la medición del comercio digital transfronterizo (E-COMEX) y el Fortalecimiento de las Cuentas de la Balanza de Pagos - Fase III.- 3. Que los sistemas de la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas cumplen con funciones específicas como el de Transacciones Internacionales (SITI), Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías (SECIMS), Información Básica de Estadísticas Externas (SIBEX), Cuentas Nacionales y la generación de estadísticas y requieren habilitación de servicios de ciencia de datos y extracción de series de información.- 4. Que la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información propone la contratación de recurso humano por proyecto e infraestructura tecnológica, para dar soporte a los Proyectos 2023 y continuidad de la información estadística económica.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la propuesta de Desarrollos y Sistematización para los Proyectos Estadísticos, presentada por la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información.- 2. Autorizar la propuesta de Modernización de los Sistemas Estadísticos del Banco Central de Reserva de El Salvador por el periodo de 24 meses, la cual incluye: a) Recurso Humano, inversión de US\$785,787.00.- b) Infraestructura en la Nube para Desarrollos y Datawarehouse, inversión de US\$425,000.00.- 3. Autorizar que se contrate recurso humano adicional de manera temporal a partir del mes de enero de 2023, para viabilizar el desarrollo del Proyecto de acuerdo con el siguiente detalle: 3 Ciencia de Datos, 3 Data Miner y Data Cleaner, 2 Inteligencia de negocios, 2 QA, 5 Desarrolladores, 1 Administrador de Base de Datos, 1 Especialista de Servidores, 1 Especialista de Redes y 1 Especialista de Ciberseguridad; todos en la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información. La autorización para realizar estos



contratos estará vigente desde la fecha de su contratación hasta la puesta en marcha del Proyecto, período que se estima en 24 meses para la implementación de Desarrollos Sistemas de Pago.- 4. Encomendar a la Gerencia de Operaciones Financieras para que realice la gestión presupuestaria para dar cobertura al Proyecto de Modernización de los Sistemas Estadísticos del Banco Central de Reserva de El Salvador.

**PUNTO IV** La Gerencia de Innovación y Tecnología de Información presenta para autorización del Consejo Directivo la "Continuidad Proyecto Sistema de Facilitación del Comercio Exterior (SFCE)".- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que Sesión No. CD-25/2020 del 24 de agosto de 2020 el Consejo Directivo aprobó la continuidad del Proyecto Sistema de Facilitación del Comercio Exterior (SFCE).- 2. Que Sesión No. CD-23/2021 del 21 de julio de 2021 el Consejo Directivo acordó que para garantizar el éxito de los Proyectos de conformidad con los Planes que se encontraban en ejecución, era indispensable que las Instituciones parte del CIEX El Salvador, contaran con Sistemas Informáticos robustos y disponibles para integrar y modernizar los servicios que brinda el estado, garantizando la participación ciudadana y la transparencia, fortaleciendo el resguardo y acceso de los datos vinculados al Comercio Exterior a los diferentes actores, según sus facultades.- 3. Que en Sesión No. CD-28/2021 del 3 de septiembre de 2021 el Consejo Directivo aprobó el Proyecto de Modernización del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) presentado por la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información y la Gerencia Internacional. Así mismo, aprobó la contratación de 9 técnicos informáticos de la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información y 2 Especialistas del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones por un período de 15 meses, con una inversión total de US\$260,064.00.- 4. Que la Gerencia de Internacional confirma que para el año 2023 se atenderán las prioridades definidas en el Plan de Facilitación de Comercio Exterior en coordinación con la Secretaría de Comercio e Inversiones.-

**ACUERDA:** 1. Darse por enterado y autorizar la propuesta de Continuidad del Proyecto Sistema de Facilitación del Comercio Exterior (SFCE) por el período de 24 meses, la cual incluye: a) Recurso Humano, inversión de US\$855,847.00.- b) Infraestructura Tecnológica, inversión de US\$100,000.00.- c) Infraestructura



Tecnológica-Cloud, inversión de US\$110,000.00.- 2. Autorizar que se contrate recurso humano adicional de manera temporal a partir del mes de enero de 2023, para viabilizar el desarrollo del Proyecto de acuerdo con el siguiente detalle: 9 Desarrolladores de Software, 2 QA de Software (aseguramiento de la calidad), 1 Especialista Cloud, 1 Administrador de Base de Datos, 1 Especialista de Servidores, 1 Especialista de Redes y 1 especialista de Ciberseguridad; todos en la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información. La autorización para realizar estos contratos estará vigente desde la fecha de su contratación hasta la puesta en marcha del Proyecto, período que se estima en 24 meses para la implementación.- 3. Encomendar a la Gerencia de Operaciones Financieras para que realice la gestión presupuestaria para dar cobertura a la Continuidad del Proyecto Sistema de Facilitación del Comercio Exterior (SFCE).-----

**PUNTO V Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva**



**Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva**

26



**Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva**

[Empty rectangular box for classified information]

*[Handwritten signature]*

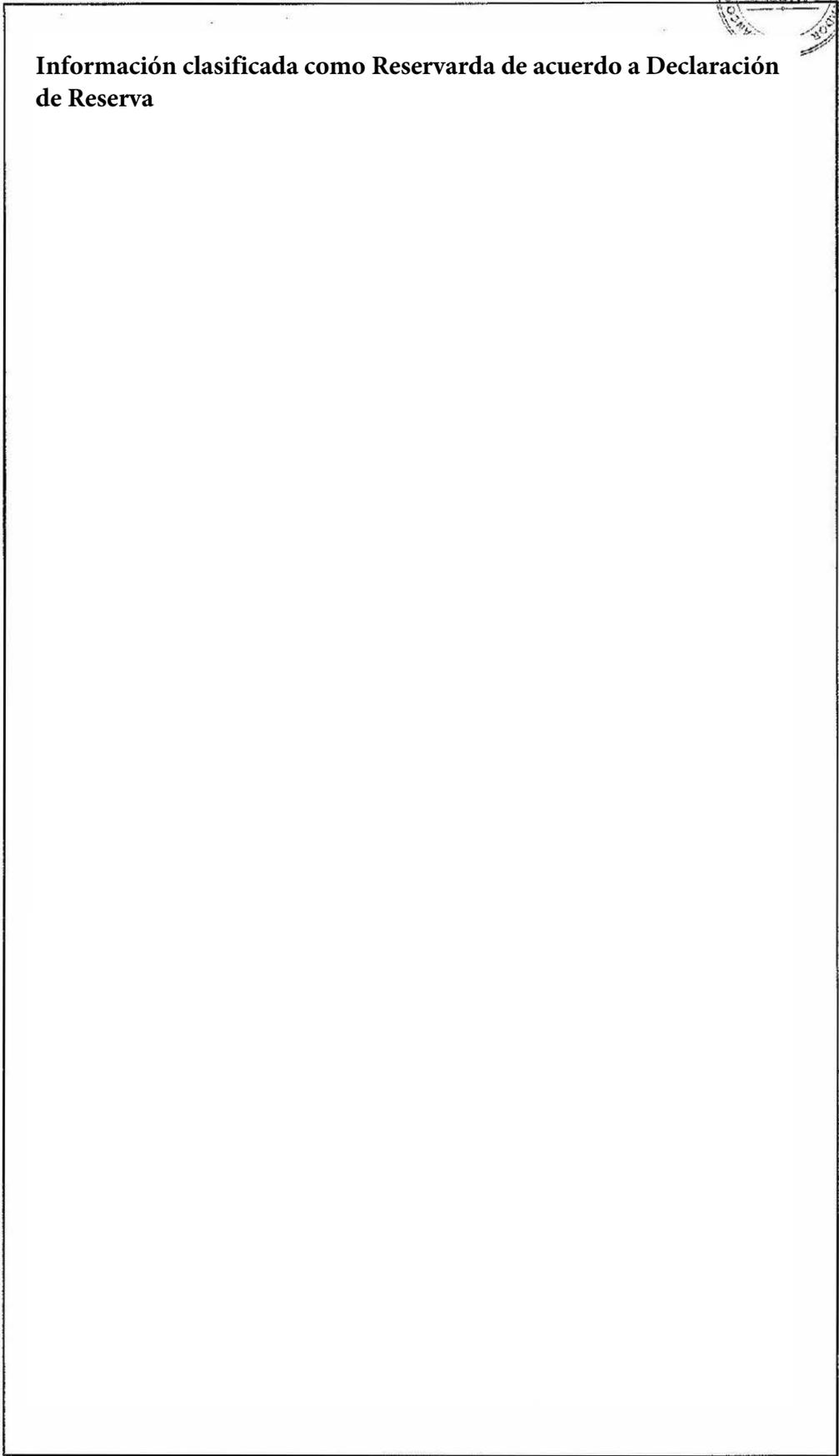


**Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva**

*[Handwritten signature]*



**Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva**



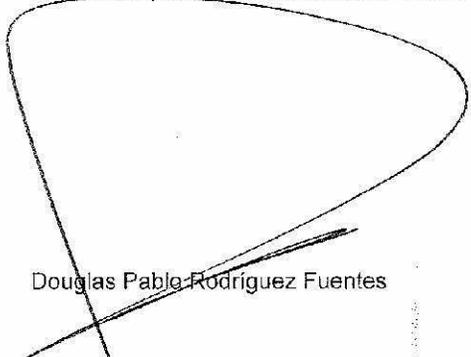
*[Handwritten signature]*



**Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva**

*[Handwritten signature]*

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las doce horas con quince minutos del mismo día para constancia firman el Acta.



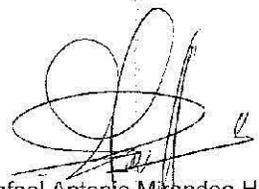
Douglas Pablo Rodríguez Fuentes



Hazel Mirya González de Sánchez



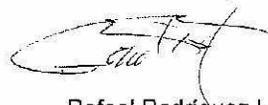
Juan Francisco Coca Romano



Rafael Antonio Mirandea Hernández



María Elena Solórzano Arévalo



Rafael Rodríguez Loucel



Luis Enrique Sánchez Castro



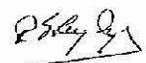
Ever Israel Martínez Reyes



Francisco Orlando Henríquez Álvarez



Francisco Raúl Arturo López Velado



Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes